GOBIERNO DEL ESTADO

Oficio núm. SDR/IE/MF/079-2021
Ciudad, Victoria Tamaulipas, a 02 de agosto de 2021

SILVIA GARDUÑO BERNABE
Prolongación Barranca Chica Manzana1 Lote 21
Col. San Juan Totoltepec, CP. 53270
Municipio de Naucalpan, Estado de México
Presente. –

Asunto: Adquisición de Bienes y Servicios
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
N°. SDR/IE/ITP/08-2021

Con fundamento a lo establecido en la fracción II del artículo Trigésimo Séptimo de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020, la Instancia Ejecutora Gobierno del estado de Tamaulipas (Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas), le invita a participar bajo la modalidad de Invitación cuando menos a tres personas No. SDR/IE/ITP/08-2021, correspondiente a la adquisición del producto que se detalla en el siguiente cuadro:

Descripción general de los bienes y/o servicios a adquirir:	Adquisición de "Torula"			
	Partida No.	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	1	Torula. Levadura de torula en pellet de 5gr. Presentación cubeta de 15 kg.	kilogramo	1,600

La documentación a entregar deberá ser con apego a lo indicado en el "Modelo de convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas" (adjunto), en los tiempos establecidos en el cronograma en el mismo detallado.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. ARIEL LONGORIA GARCIA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

Recibí
2/08/21
Silvia Garduño Bernabe

C.c.p.- Archivo.

B A S E S:

MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. *SDR/IE/ITP/08-2021*

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título III, Capítulo Primero, numerales TRIGÉSIMO SEGUNDO, TRIGÉSIMO CUARTO, TRIGÉSIMO SEXTO Y TRIGÉSIMO SÉPTIMO, Fracción II de los "LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA" y demás disposiciones aplicables; la Instancia Ejecutora Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas) con R.F.C. SFG210216AJ9 convoca a los siguientes interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web de la Instancia Ejecutora (https://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/) o bien en su oficina localizada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario Piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, tel. 834-107-83-30.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>Junta de aclaración
11 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs.
(registro de participantes 10:50 hrs.)</td><td rowspan="4">Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario Piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 tel. 834-107-83-30</td></tr>
<tr><td>Acto de presentación, apertura y evaluación de proposiciones
18 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs.
(registro de participantes 10:50 hrs.)</td></tr>
<tr><td>Acto de notificación del fallo
19 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs.</td></tr>
<tr><td>Firma del contrato
23 de agosto de 2021 a las 11:00 hrs</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago para bienes:</td><td>El pago se realizará a la entrega de los bienes adquiridos y sus comprobantes recibidos conforme a lo establecido en las condiciones de pago señaladas en el "Anexo 1" de las bases, en un plazo máximo de 5 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos del contrato.</td></tr>
<tr><td>Condiciones de pago para servicios:</td><td>El pago se realizará conforme a lo indicado en el "Anexo 1"</td></tr>
</table>

- Los actos de junta de aclaración, presentación, apertura y evaluación de proposiciones, notificación de fallo y firma del contrato, se llevarán a cabo en las oficinas de la Instancia Ejecutora: Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas) localizada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario Piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, tel. 834-107-83-30.
- La recepción de propuestas vía mensajería será del 12 al 17 de agosto en horario de 10:00 a.m. a 14:00 p.m., domicilio Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario Piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083.

- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por las empresas participantes.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano M.N. (dos cifras decimales).
- Este procedimiento de contratación no se realiza bajo el amparo de ningún tratado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
- La actividad principal de las personas que deseen participar en este procedimiento, deberá desarrollarse dentro del ramo de prestación de servicios o venta del bien o material bajo concurso.
- Los interesados en participar en el proceso deberán notificarlo al correo: programa.sanidad@tam.gob.mx, a más tardar el 10 de agosto de 2021.
- Podrá participar personal que designe el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a voz, con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Cd. Victoria Tamaulipas, 02 de agosto de 2021.

ATENTAMENTE

C.P. Ariel Longoria García
Secretario de Desarrollo Rural

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
ÍNDICE

De conformidad al Anexo 1 todas las partidas de la convocatoria, las especificaciones y entrega de los productos se realizarán de acuerdo con lo indicado.

1.1 CONVOCATORIA

I. Se invitará a participar al presente procedimiento ***bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres personas*** cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y requisitos que sean establecidos en las presentes bases.
II. Para esta modalidad de adquisición se recomienda implementar contratos de compraventa de aquellos conceptos de gasto en los que se requiera asegurar la calidad del bien (Anexo 3).
III. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en la invitación y en estas bases, por lo que no podrán ser negociables.
IV. En materia de impuestos y derechos la contratante aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que le corresponda, que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y factura.
V. Las bases que rigen este procedimiento de contratación no tienen ningún costo.
VI. Para el caso de bienes, ***el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas***, deberá presentar en los términos de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor del, por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la invitación a cuando menos tres personas, deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo, lo anterior en apego al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como al Artículo 103, párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y procedimientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes y servicios que se requieran mediante Invitación a cuando menos tres personas.

Bienes y servicios: Los que se adquieran con motivo del procedimiento **de Invitación a cuando menos tres personas**, de acuerdo a lo establecido en los LTEEOPO y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Instancia Ejecutora: Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)

Contratante: Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
Convocante: Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
DGAI: Dirección General de Administración e Informática.

LTEEOPO: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

Participante: Persona física o moral que acepte presentar proposiciones en los procedimientos de contratación.

Proveedor: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la compra de los bienes o servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, acreditado para ejercer en nombre de su representado acto de dominio y/o administración.

SADER: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

Sobres Cerrados: Sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.

Licitante: las personas físicas o morales que participan en los procedimientos de contratación.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL BIEN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Torula (Levadura de torula en pellet de 5 gr. Presentación en cubeta de 15 kg.)	Kilogramo	1,600
Lugar y plazo de entrega	Carretera Victoria-Soto la Marina km. 5.68 Oficina de la Secretaria de Desarrollo Rural, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87130 tel. 834-107-83-30 el 23 de agosto de 2021, en horario de 9:00 a 14:00 horas		

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA - ECONÓMICA

2.1 REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE PROPOSICIONES

I. El Proveedor deberá contar con las licencias, permisos y autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes, que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competan.

II. El Proveedor presentará de forma física en sobre cerrado, la documentación legal, así como la propuesta técnica y económica; información de contacto: _____ número de celular _____, teléfono de oficina _____, Dirección Física: ubicado en _____.; nombre del participante, número de invitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de estas bases.

III. Las proposiciones deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar firmadas por la persona física o en su caso por el representante legal de la empresa.

IV. La propuesta técnica y económica debe ser en estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en estas bases.

V. En las proposiciones, los participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes bases y no podrán ser negociables.

2.2 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRARÁ LA PROPUESTA

Los participantes podrán participar con sus propuestas para una o más partidas, exhibiendo la documentación de forma individual.

Primer Sobre: Documentación Legal
Deberá estar identificado con la leyenda "Documentación Legal del Proveedor", número de invitación y nombre del participante.

Contendrá:

A) Para personas físicas

I. Copia simple legible de la identificación oficial vigente con fotografía y ***original o copia certificada para su cotejo***. Se considerará como identificación oficial: la credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral o Instituto Federal Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas.
II. Copia simple legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).
III. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital, presentar el ***original o copia certificada para su cotejo***. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual vigente.

B) Para personas morales

I. Copia simple legible del Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación ***(original o copia certificada para su cotejo)***. **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el objeto social de la empresa.**
NOTA 1: En caso de que en el Acta Constitutiva no se acredite la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del Poder Notarial con el que acredite tener facultades para llevar a cabo actos de representación (***original o copia certificada para su cotejo***). **Deberá siempre marcar con marca textos el nombre del Representante legal dentro del Poder Notarial.**
II. Copia simple legible de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal con la cadena original del sello digital **(*original o copia certificada para su cotejo*).** Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.
III. Copia simple de los documentos que acrediten la identidad del Representante y/o Apoderado Legal indicados en el apartado ***A) Para personas físicas*** **fracc. I, II y III.**
IV. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales, así como la última declaración mensual 2021 y anual vigente.

C) Para personas físicas y morales.

Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona física o el representante legal, **en la que manifieste bajo protesta de decir verdad** que:

a) Su representada no se encuentra **inhabilitada o suspendida** para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa, tampoco se encuentra en los siguientes supuestos (Formato 3).

1. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años

calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión o los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.

2. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más Instancias Ejecutoras en un plazo de dos años.
3. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con cualquier sujeto, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
4. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga.
5. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común. Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes.
6. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a los convocantes de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
7. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad.
8. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.

b) Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Invitación a cuando menos tres personas No. **SDR/IE/ITP/08-2021**. Así, mismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones (Formato 4).
c) Carta compromiso, donde el proveedor se obliga a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien y/o servicio, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal (Formato 5).
d) El proveedor deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable (Formato 6).
e) El proveedor deberá garantizar por escrito que la entrega del bien y/o servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el presente documento Anexo 1 (Formato 7).
f) Carta de que se encuentra al corriente en el pago de sus impuestos a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Deberá presentar la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales (32-D) positivo, con antigüedad no mayor a 7 días naturales. (Anexar original último pago provisional del 2021 así como la anual vigente) (Formato 8).
g) Presentar una declaración de integridad, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Formato 9).
h) Presentar tres cartas de recomendación en hoja membretada, que avalen la confiabilidad del participante en el ramo específico y que sean comprobables.

a) Segundo sobre: Propuesta Técnica

I. Deberá estar identificado con la leyenda "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante.

II. Donde se requieran especificaciones técnicas, deberán cumplir con las características precisas en lo solicitado en el **Anexo 1 (**descripción del bien, capacidad, características, entre otros).

Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente:

a. Copia simple legible del registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para el cultivo de cítricos, conforme a las presentes bases **(original o copia certificada para su cotejo).**
b. Copia simple legible del registro y certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-033-FITO-1995 (original o copia certificada para su cotejo).
c. Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique su uso en el cultivo de cítricos y contra la plaga de Moscas de la Fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes Bases.
d. Carta de respaldo de la empresa Titular del Registro del producto ofertado firmada por el Representante Legal, adjuntando copia simple del Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante; para asegurar el suministro en los tiempos indicados y calidad del producto.
e. Levadura de Torula en pellet de 5 gr. presentación en cubeta de 15 kg.

b) Tercer sobre: Propuesta Económica

1. Deberá presentar la propuesta económica **(Anexo 2)**, conteniendo el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo con la programación de entrega.
    1. La moneda en que deberá cotizarse será en pesos mexicanos M.N. (dos cifras decimales).
    2. Deberá desglosar el I.V.A. y/o el impuesto que corresponda.
    3. Deberá contener **las condiciones de pago debidamente aclaradas y acorde a la presente convocatoria.**
    4. Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los bienes o prestación del servicio; los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fijada.

2. Manifestar que los precios que se presentan en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subsidios.

3. PROCEDIMIENTO

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad, el CAS se ajustará a los días y horas establecido en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio. El CP. Ariel Longoria García, Secretario de Desarrollo Rural será el encargado de elaborar el cuadro comparativo y presentarlo al Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS).

Los participantes invitados deberán notificar a través de un acuse de recibido al CP. Ariel Longoria García, Secretario de Desarrollo Rural al correo programa.sanidad@tam.gob.mx

Las propuestas serán recibidas por CP. Ariel Longoria García, Secretario de Desarrollo Rural, en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente invitación.

El CP. Ariel Longoria García, Secretario de Desarrollo Rural, elaborara el cuadro comparativo en presencia del CAS tomando en cuenta lo siguiente:

- Deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.
- El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentado en el Acta correspondiente.

Una vez recibido el cuadro comparativo por CP. Ariel Longoria García, Secretario de Desarrollo Rural, el CAS emitirá el dictamen correspondiente, considerando ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más convenientes, así como las mejores condiciones para la entrega del bien y/o servicio requerido.

En caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas no se presente al menos una propuesta susceptible de ser analizada, el CAS procederá a declararlo desierto y la Instancia Ejecutora podrá adjudicar directamente el contrato, toda vez que se indique en el Acta de Fallo.

3 PROCEDIMIENTO

Evento	Fecha y hora	
A. Publicación	02 de agosto de 2021	
B. Junta de Aclaraciones	11/08/2021	11:00 hrs.
C. Acto de Presentación y apertura de proposiciones	18/08/2021	11:00 hrs
D. Acto de fallo	19/08/2021	11:00 hrs.

A efecto de realizar los diferentes actos y reuniones con orden y puntualidad se realizarán a puerta cerrada a partir de que se inicie cada acto, no permitiéndose el acceso a persona alguna una vez que haya dado comienzo.

Todas y cada una de las actas levantadas en el presente procedimiento, junta de aclaración, presentación y apertura de proposiciones y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Instancia Ejecutora, que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1 Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por la **convocante,** estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración; a fin de responder las posibles dudas a las bases de **Invitación a cuando menos tres personas y a los aspectos técnicos que se consideran en las presentes bases.**

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, fecha y hora establecidos en el **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS**.

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quién deberá ser asistido por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Los participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: programa.sanidad@tam.gob.mx 24 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

2. La convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueron ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.

3. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a las empresas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se reanudará la Junta de Aclaraciones. Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará Acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Se difundirá un ejemplar de dichas Actas

en la página web de la Instancia Ejecutora para efecto de su notificación a los participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

3.2 Presentación, apertura y evaluación de proposiciones

Las propuestas serán recibidas por el CAS en sobre cerrado conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS de la presente Invitación a cuando menos tres personas. En caso de imprevisto y plenamente comprobado, que por razones de causa mayor no se pudiera efectuar el acto, este se celebrará al día hábil siguiente a la misma hora y mismo domicilio.

El CAS previo al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las proposiciones presentadas por los proveedores podrá ser negociada en la presentación de proposiciones.

El acto de apertura y evaluación de proposiciones se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

El CAS deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

La convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Será causal de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de las presentes bases ya sea en la recepción de documentos o en su posterior análisis que afecten la solvencia de la propuesta.

Se procederá a realizar el análisis y evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar; quedando asentadas en el Acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las empresas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite.

El análisis de las proposiciones recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo con las bases de este procedimiento de contratación mediante Invitación a cuando menos tres personas.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que su propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica de la convocante verificará las características técnicas de los bienes o servicios ofertados y de las hojas técnicas de los fabricantes de las proposiciones que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará los comparativos, indicando cuales proposiciones cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. La convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las proposiciones económicas, se solicita que el participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo con lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desecho de proposiciones el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de este procedimiento de contratación.

La consideración de las proposiciones económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las proposiciones, tomando en consideración todas las condiciones de precio y de garantía de cumplimiento.

La convocante elaborará los comparativos de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo beneficio para llevar a cabo la adjudicación y tomar en consideración el Estudio de Mercado.

Finalmente se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar y hora de conclusión del acto de apertura y evaluación de proposiciones.

3.3 Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por la convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien o servicio requerido.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, **la convocante** elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, a fin de garantizar debidamente los intereses de **la contratante** y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de subsistir el empate la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice por insaculación.

3.4 Fallo

El fallo será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalado en la convocatoria de la presente Invitación o bien a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de Proposiciones y se deberá publicar en la página web de la Instancia Ejecutora, (www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/).

3.5 Disposiciones complementarias

I. Patentes, marcas u otros derechos de autor.

El participante a quien se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que a la prestación de los servicios o de los bienes contratados utilice bienes, técnicas o tecnología que infrinjan los derechos de terceros, sobre propiedad industrial, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

A petición de la Instancia Ejecutora, en su caso la Dirección General de Administración e Informática y el CAS podrán cancelar una Invitación, partida o partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de: la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o contratación del servicio.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

I. El CAS procederá a declarar desierta una Invitación y deberán expedir una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de Invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada, lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.

II. Tratándose de Invitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder a su adjudicación directa, según corresponda conforme a los montos y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el Acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3, se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

I.1 Firma del contrato

I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases del Procedimiento de Contratación.
II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, hora y lugar establecidos en el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS señalados en la convocatoria de la presente Invitación o en su caso la indicada en el Acta de Fallo.
III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
IV. Si por causas imputables al participante, el contrato no se formalizara, a solicitud de la convocante se podrá adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición económica y condiciones más convenientes.

V. El representante legal del participante ganador previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente, así mismo carta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente. El tipo de pedido a celebrarse será cerrado por partida.

VI. Para el caso de bienes, el participante ganador de la Invitación deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. En el caso de prestación de servicios, el participante ganador de la Invitación deberá de presentar la fianza por el monto total del anticipo. Si los bienes son contra entrega a la firma del contrato, o la prestación de servicios se realiza dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato no será requerida la exhibición de la garantía. Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los Artículos 281 y 24 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la Invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. La convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor. En caso de otorgamiento de prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de esta.

VII. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora; aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora ; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas; que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores Invitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de los bienes o servicios en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al convocante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes o servicios contratados siempre que el monto total no rebase el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitara a **"EL PROVEEDOR",** lo cual deberá quedar estipulado mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no prestados y aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la contratante, deberá reconocer

incrementos o requerir reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública y acordes al presupuesto autorizado del Programa de Trabajo Autorizado del contratante.

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, elaborará el contrato a celebrarse con el participante ganador del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el **31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.**

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos la contratante, únicamente aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las proposiciones económicas y facturas.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 2.2.1 inciso C), apartado a) de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

- El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, mismos que serán notificados en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecido en los Lineamientos Técnicos Específicos Para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera

5.7 Terminación anticipada.

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios contratados, debiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante.

6 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades.

Se podrán inconformar el contratante o los participantes ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ubicada en Centro de Oficinas Gubernamentales, Parque Bicentenario Piso 8, Libramiento Naciones Unidas con Prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas, México C.P. 87083 y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquel en que éste incurra o el inconformé tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los Lineamientos Técnicos Específicos Para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales Y DEDUCCIONES

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante, con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes o servicios.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulan las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así convenir a sus intereses, la contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o rescindir el contrato.

7 NEGOCIACIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes será negociada.

Cd. Victoria, Tamaulipas a 02 de agosto de 2021

ATENTAMENTE

CP. ARIEL LONGORIA GARCIA
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

4. ANEXOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE ENTREGA DEL PRODUCTO

PARTIDA No. 1

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROYECTO
Torula	Torula. Levadura de Torula en pellet de 5 gr. presentación en cubeta de 15 kg.	1,600	Kilogramo	Programa de Trabajo Integral de los Subcomponentes de Vigilancia Epidemiológica de Riesgos Fitosanitarios y Servicio Fitosanitario en Apoyo a la Producción para el Bienestar y Prevención, Control a Erradicación de Plagas Fitosanitarias en el Estado de Tamaulipas, del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria ejercicio Fiscal 2021, con recursos de origen federal, Campaña Moscas de la Fruta.
TOTAL				

- **PROGRAMA DE ENTREGA:**

EL TIEMPO DE ENTREGA DEBERÁ SER MÁXIMO DE 05 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA CORRESPONDIENTE.

- **LUGAR DE ENTREGA:**

LA ENTREGA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO AL MOMENTO DEL PAGO DE LA ADQUISICIÓN, EN EL DOMICIO UBILICADO EN CARRETERA VICTORIA-SOTO LA MARINA KM. 5.68 OFICINA DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, MÉXICO C.P. 87130 TEL. 834-107-83-30

- **CONDICIONES DE PAGO:**

- **Para las partidas referentes a insumos o adquisición de bienes** el pago se realizará conforme a las condiciones de crédito que se definan.
- **TIPO DE LA MONEDA:** Pesos mexicanos M.N.
- **FORMA DE PAGO:** Cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica.

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

_____ _____ A _____DE _____ DEL 2021.

A QUIÉN CORRESPONDA

_____

DE _____

PARTIDA 1

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	PRECIO UNITARIO CON I.V.A.	COSTO TOTAL CON I.V. A
Torula	Kilogramo	1,600			

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

9 FORMATOS

Formato 1

CARTA BAJO PROTESTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____ /2021, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO SON LOS ESTATUTOS CON LOS QUE SE RIGE ACTUALMENTE LA EMPRESA QUE REPRESENTO.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Formato 2

CARTA BAJO PROTESTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____ ___/2021, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE EXHIBO NO ME HA SIDO REVOCADO NI LIMITADO EN FORMA ALGUNA

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Formato 3

CARTA BAJO PROTESTA DE NO INHABILITACIÓN Y/O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____/2021, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PUNTO 2.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA INCISO C) PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, APARTADO a) DE LAS BASES DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA INHABILITADA O SUSPENDIDA PARA PROVEER BIENES O SERVICIOS A LA FEDERACIÓN O A CUALQUIER OTRA ENTIDAD FEDERATIVA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Formato 4

CARTA BAJO PROTESTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOZCO EN SU INTEGRIDAD Y MANIFIESTO MI CONFORMIDAD CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y REQUISITOS ESENCIALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____/2021. ASÍ, MISMO CONOZCO Y ESTOY CONFORME CON TODO LO ASENTADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Formato 5

CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA Y/O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____ _/2021, YO (NOMBRE) ME COMPROMETO A RESPONDER POR CUALQUIER FALLA O DEFECTO QUE PRESENTE EL BIEN O SERVICIO, ASÍ COMO ALGUNA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Formato 6

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____/2021, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE ME APEGO A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES CONFORME A SU PROPUESTA.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Formato 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____/2021, YO (NOMBRE) GARANTIZO QUE LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO SE REALIZARÁ EN ESTRICTO APEGO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Formato 8

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE PAGO DE IMPUESTOS
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____/2021, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ME ENCUENTRO AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA

Formato 9

CARTA BAJO PROTESTA SOBRE ÉTICA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

LUGAR, _____ A _____DE _____ DE 2021.

C. Ariel Longoria García
Gobierno del Estado de Tamaulipas (Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Tamaulipas)
P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, EN RELACIÓN A LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No._____/2021, YO (NOMBRE) DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMO O TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENGO DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEMÁS PERSONAL QUE INTEGRAN LOS COMITÉS, QUE PARTICIPEN EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA